

23 de marzo de 2020

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre Hogares Médicos más Seguros

Lo que necesita saber

Los centros regionales y el personal en ciertos tipos de hogares donde viven personas con muchas necesidades médicas deben comenzar a seguir nuevas reglas para ayudar a proteger a las personas del COVID-19.

Las nuevas reglas son para dos tipos de hogares:

- Instalaciones Residenciales de Adultos para Personas con Necesidades Especiales Médicas (ARFPSHN por sus siglas en ingles)
- Centros de Cuidado Intermedio / Enfermería Continua para los Discapacitados de Desarrollo (ICF/DD-CN por sus siglas en ingles)

Seguridad en el Hogar

Maneras de ayudar a evitar la propagación del COVID-19

- Todos los visitantes y residentes serán examinados de la fiebre y otros signos de enfermedad relacionados con el virus.
- Personas con fiebre más alta de 100.4 ° F o con síntomas de COVID-19 no podrán visitar.
- El personal que se enferma no puede regresar a trabajar hasta que el departamento de salud pública del condado local lo autorice.
- Personas que viven en el hogar deben permanecer en sus propias habitaciones si es posible, o al menos mantenerse a 6 pies de distancia de otras personas.
- Al personal se les está pidiendo que solo trabaje en un lugar y recibirán entrenamiento adicional sobre cómo reducir el riesgo de la infección.

¿Preguntas?

Póngase en contacto con su centro regional local. Si ellos no pueden ayudarle, envíe un correo electrónico a DDSC19@dds.ca.gov.

Más Información

Consulte la sección [Individuos y Familias](#) del sitio web de DDS para obtener más información sobre COVID-19.

Enlace al texto completo sobre la directiva del Departamento de Servicios de Desarrollo:

[Directiva Sobre Estrategias para el Manejo de Riesgos Inmediato para ARFPSHN e ICF/DD-CN](#)